

SOCIEDADES Y ASAMBLEAS



*Lic. Homero Antonio Cantú Ochoa
Titular Notaria 71*

*Para informes sobre su trámite
utilizar preferentemente
WhatsApp 81 32449730*

Av. Central 1023, Col.
Chapultepec, San Nicolás de los
Garza, Nuevo León.

Tels: (81)83760451,
83762144 y 83769608
info@notariapublica71.com



SOCIEDADES Y ASAMBLEAS

Constituye tu Sociedad Mercantil

- Sociedades Anónimas de Capital Variable.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Civil.
- Asociación Civil.
- Sociedad Anónima Promotora de Inversión.
- Etc.

Documentación necesaria

- Constancia de situación fiscal de los socios accionistas
- Ampliar sus obligaciones para recibir ingresos por dividendos
- Datos generales de los socios accionistas
- Identificación oficial original vigente, principalmente INE
- Comprobante de domicilio a nombre de alguno de los socios del mismo municipio de la sociedad.

Notas importantes

- La administración de la sociedad tiene todas las facultades. Si se constituye nombrando un consejo de administración es necesario el voto de todo el consejo para ejercer cualquier facultad. En este caso se recomienda nombrar apoderados para que ejerzan todos o algunos de los poderes. Si se constituye nombrando un administrador único el administrador tiene todas las facultades de representar a la sociedad en cualquier acto.
- La duración de la sociedad puede ser de manera indefinida.
- Puedes constituir tu sociedad con un Capital Social desde \$1.00 Peso.
- Al seleccionar el nombre de la sociedad no escoger uno que sea igual o parecido al que tengan otras sociedades o marcas porque será rechazado.



ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

- Realizamos asambleas generales ordinarias y extraordinarias y su protocolización.
- Asamblea para otorgamiento y revocación de poderes.
- Asamblea para aumento de capital.
- Transmisión de Acciones.
- Cambio de Denominación o Razón Social.
- Cambio de Objeto Social.
- Reforma de Estatutos.
- Entre otras.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Realizamos la Disolución y Liquidación para concluir el ciclo de una Sociedad.

- Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución.
- Cobrar lo que pertenezca a la sociedad, pagar lo que esta deba y vender los bienes de la sociedad si los tuviere.
- Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los socios o accionistas, así como liquidar a cada socio o accionista su haber social.
- Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social, una vez concluida la liquidación.